

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2020-00313.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 54 DEL 1° DE ABRIL DE 2022.

Reconócese a la Dra. STELLA RODRIGUEZ SIABATO como nueva apoderada judicial del ejecutante, señor JEIMER DE JESÚS MARTÍNEZ BELEÑO, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido (archivo Nro.37).

En atención a lo solicitado por la precitada apoderada en memorial remitido vía correo electrónico el día 10 de febrero del cursante año (archivo Nro. 37), se dispone:

1) por secretaría y a costa de dicha parte, expídase copia del expediente.

2) Por secretaria verifíquese la existencia de títulos para el presente asunto, y de haberse consignado y en consideración a la jurisprudencia que sobre la entrega de dineros en esta clase de procesos ha expuesto la Sala de Familia del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ (sent. Tutela exp. 2021-264 MP IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL), entréguese al ejecutante, señor JEIMER DE JESÚS MARTÍNEZ BELEÑO tales dineros, pero solo hasta el monto por el que se libró el mandamiento de pago, siguiendo para el efecto las directrices dadas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Requíérase nuevamente a la parte ejecutante, para los fines indicados en el inciso 2° del auto calendado el 6 de octubre de 2021, esto es, para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab2b120e4f8f7f27d2c998d1bf227e1ceb74f3698e9e91f54a2d0dbb734**
Documento generado en 31/03/2022 03:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>